Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 13 MAR 2023

VISTO el Expediente MS-E-6467-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de obleas y acuses postales solicitados por la División Facturación del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 25/2023

Que mediante Disposición H.R.U. Nº125/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº25.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN Nº28, la jefa del Servicio, Liliana Vanesa FLORES, recomienda preadjudicar los Renglones Nº01 y 02 de la Compra Directa Nº 06/2023 a la firma ANDREANI S.A. CUIT Nº33-69968545-9 por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. Nº61 incorporado en documento GEN Nº10 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº32.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC Nº 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales Nº 1465 y Nº 1004, y Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 3584/22 y Nº 3635/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º; Decretos Provinciales Nº 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. Nº 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº06/2023 referente tramita la adquisición de obleas y acuses postales solicitados por la División Facturación del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº125/2023, a la firma ANDREANI S.A. CUIT Nº33-69968545-9 por la suma de PESOS UN MILLON DIECISEIS MIL CON 00/100 ($1.016.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones Nº01 y 02 de la Compra Nº06/2023 a la firma ANDREANI S.A. CUIT Nº33-69968545-9 por la suma de PESOS UN MILLON DIECISEIS MIL CON 00/100 ($1.016.000,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 285 /2023

HRU.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia